



RÉSOLUCIÓN DE GERENCIA N° 009 -2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 21 de Septiembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 286-2016-SGECDDJ/GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de fecha 09 de Septiembre del 2016; Informe N° 239-2016-AEC/SGDECJ/GDIS/MVES, del Responsable del Área de Educación y Cultura, de fecha 08 de Septiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 239-2016-AEC/SGDECJ/GDIS/MVES, el Responsable del Área de Educación y Cultura, solicita el reconocimiento por su participación de las 16 Agrupaciones Folklóricas, por el Día Mundial del Folklore denominado "SONQOWANMI LLACTAPAQ".

Que, mediante el Informe N° 286-2016-SGECDDJ/GDIS/MVES, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sugiere otorgar el Reconocimiento y Felicidades a las 16 Agrupaciones Folklóricas por su participación en el Día Mundial del Folklore denominado "SONQOWANMI LLACTAPAQ", que en este caso son quienes en base a su labor creativa, incentivan los valores artísticos que aportan a la cultura e identificación del país y en específico a nuestro distrito.

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las distintas Organizaciones Folklóricas, por su participación en el Día Mundial del Folklore, que está conformado por los siguientes:

N°	Organizaciones
1	Círculo Cultural Juventud Folklórica Pachacamac
2	Asociación Cultural "RAÍCES ANDINAS"
3	Ballet Artístico "REALES POR SIEMPRE"
4	Agrupación Musical "FRONTERAS PERÚ"
5	Agrupación Folklórica "YAWARNINCHIS - PERÚ"
6	Agrupación Folklórica Música y Danza "SISA"
7	Agrupación Folklórica "KHUYAY PERÚ"
8	Agrupación Cultural "SONQO MARKA PERÚ"
9	Centro de Estudios y Difusión del Folklore "AMANECER"
10	Agrupación Folklórica "ARTE Y TRADICIÓN"
11	Compañía Folklórica de Huaylas "GRAN MARISCAL CÁCERES"

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 009 -2016-GDIS/MVES

22

12	Elenco I.E N° 6004 – Santiago Antúnez de Mayolo
13	Agrupación Cultural “Sangres Peruanas”
14	Asociación Cultural “CAPORALES REAL SOCIEDAD”
15	Centro Cultural “RAYMI PERÚ”
16	Asociación Cultural “KATARI PERÚ”

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER, a conocimiento de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
[Firma]